



VISTO, la nota elevada por el Departamento de Microbiología e Inmunología avalando el plan de trabajo elaborado por las Dras. Cecilia DOGI y Lilia CAVAGLIERI para que la **Alumna Carla AMINAHUEL** realice bajo la tutoría de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de Micología y Micotoxicología del Departamento de Microbiología e Inmunología, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y las docentes desarrollen sus tareas.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la **Alumna Carla AMINAHUEL (D.N.I. 35.569.941)** en el tema "Estudio del efecto de cepas de *Aspergillus fumigatus* sobre la producción de gliotoxina en diferentes condiciones ambientales interactuantes y sobre la actividad de células inmunes", designando como tutoras a las Dras. Cecilia DOGI y Lilia CAVAGLIERI del Departamento de Microbiología e Inmunología, por el término de dos meses a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 3. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°

214

U.N.R.C
F.Cs.Ex.
M.R.B.

Ing. María Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dr. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.